



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5359

DECRETO N° **4527** / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT JOSE GODOY MITMA E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5359				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR, SANDWICH BEBIDAS JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1866				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT JOSE GODOY MITMA E.I.R.L.				
Rut	76833391-2				
Dirección Particular	AV DIEGO PORTALES P. 1866				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/03/2018	Otorgación N°	8-5359	Fecha	20/03/2018

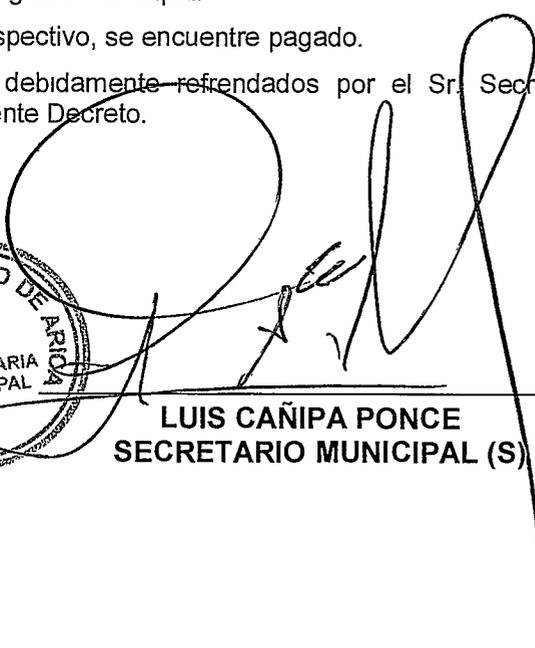
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"




**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MOC/mng